



INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)



REPÚBLICA DOMINICANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

"Adquisición e Instalación de Señalizaciones Verticales y Horizontales en Distintos Municipios del País"

INTRANT-CCC-CP-2022-0019

Santo Domingo, Distrito Nacional. República Dominicana. Octubre, 2022





Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), les invita a participar en el procedimiento para Comparación de Precios, de referencia No. INTRANT-CCC-CP-2022-0019 a los fines de presentar su mejor oferta para la "Adquisición e Instalación de Señalizaciones Verticales y Horizontales en Distintos Municipios del País" y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del Dos Mil Seis (2006).

1.2 Objetivos y Alcance de los Términos de Referencia

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso de selección para la "Adquisición e Instalación de Señalizaciones Verticales y Horizontales en Distintos Municipios del País" llevada a cabo por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Por lo que este documento constituye la base para la preparación de las propuestas a participar. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Término de Referencia (TDR) o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), integrado por cinco (5) miembros y el Órgano Administrativo competente para la adquisición de los servicios a ser adquiridos, es la Entidad Contratante representada por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), en la persona del funcionario de mayor jerarquía de la institución. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por:

- > El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- ➤ El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado:
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.



1.4 Subsanaciones



A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencia cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo.

1.5 Errores No Subsanables del Proceso

- a) Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).
- b) La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia mínima de sesenta (60) días.
- c) La omisión del presupuesto para el Lote ofertado.
- d) Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado.
- e) Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la competencia.
- f) El Sobre A no podrá contener ningún documento que corresponda al Sobre B, no deberá contener precios de los artículos ni cotizaciones.



1.6 Rectificaciones Aritméticas.



Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.7 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.7.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, con una vigencia mínima de 60 días. La Garantía de Seriedad de la Oferta a presentar deberá ser una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana (no cheque certificado).

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.7.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana



Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%).** La Garantía de Fieles de Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la reconocida en la reconocid

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.7.3 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.7.4 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.18 Devolución de las Garantías

Garantía de la Seriedad de la Oferta: Les será devuelta a los Oferentes / Proponentes que no resulten adjudicatarios, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 1.7.2, o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.



1.19 Consultas



Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de los Términos de Referencia, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Referencia:

INTRANT-CCC-CP-2022-0019

Dirección:

Calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del

Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D.N.

Teléfonos:

809-338-6134, Ext 2223, 2219

Correo Electrónico:

compras@intrant.gob.do

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de los Términos de Referencia, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Serán notificados todos los oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencia y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, este Término de Referencia, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral y vinculante del presente Término de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes.

1.20 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.



- INTRANTIONALIONAL DETANNIO INSTITUTO NACIONAL DETANNIO INS
- En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.
- Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
- Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Organo Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo., de igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.



Sección II Datos de la Comparación de Precios (DCP)



2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria Adquisición e Instalación de Señalizaciones Verticales y Horizontales en Distintos Municipios del País, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencia.

2.2 Procedimiento de selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para llevar a cabo el presente proceso es el de Comparación de Precios. La apertura de ofertas se realizará mediante etapas múltiples; y la adjudicación será por LOTE a favor del Oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y el menor precio ofertado, los oferentes serán adjudicados hasta dos lotes, a menos que no haya otros oferentes elegibles participando en los lotes disponibles.

2.3 Fuente de recursos

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2022 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de



Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

INTRANT
as y según los

El Contratista presentará cubicaciones cada 30 días que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, un cinco por ciento (5%) del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un uno por ciento (1%) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones. Así como la aplicación de cualquier impuesto/tasa/arbitrio/contribución que afecte la construcción y aplique.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

2.5 Cronograma de la Comparación de Precios.

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación llamando a participar en la Comparación de Precios.	viernes (28) de octubre del año 2022
2.	Período para realizar consultas por parte de los interesados	jueves (3) de noviembre del año 2022 Hasta las 11:30 AM Las aclaraciones y consultas deben ser dirigidas vía correo compras@intrant.gob.do en horario de 08:00 am a 04:00 pm Teléfono 809-338-6134, Ext 2223, 3337 y 2219.
3.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	lunes (7) de noviembre del año 2022
4.	Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	miércoles (9) de noviembre del año 2022 Recepción ofertas hasta las 10:00 AM.



A STREET, ST.	ACTIVIDADES	PEDÍODO DE E JECUCIÓN
	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
		Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya,
		Ensanche La Fe Sto. Dgo., D.N.
5.	Carga de propuestas al Portal	
٥.	Transaccional – Opcional.	noviembre del año 2022
	Transaccional Operena.	HOVIGINISTO GOT GITO 2022
6.	Apertura de "Sobre A" Propuestas	miércoles (9) de noviembre del año 2022
	Técnicas	Apertura: 10:15 AM
		Celebración Acto de Apertura Sobres A de manera
	V 'C '' V P - ''	presencial.
7.	Verificación, Validación y Evaluación	viernes (11) de noviembre del año 2022
	contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	
Q	Notificación de errores u omisiones de	martes (15) de noviembre del año 2022
0.	naturaleza subsanables	martes (15) de noviembre dei ano 2022
9.	Periodo de subsanación de ofertas	HASTA EL viernes (18) de noviembre del año 2022,
		A LAS 10:00 PM.
10.	Período de Ponderación de	lunes (21) de noviembre del año 2022
	Subsanaciones	
11.		martes (22) de noviembre del año 2022
	de Subsanación y Oferentes	
	Habilitados para la presentación de	
40	Propuestas Económicas "Sobre B"	
12.	Apertura y lectura de Propuestas	miércoles (23) de noviembre del año 2022
	Económicas "Sobre B"	A partir de las 10:00 am
		Celebración Acto de Apertura Sobres B de manera presencial.
13	Evaluación Ofertas Económicas	
	"Sobre B"	Jacobs (21) de nombre del ano 2022
14.	Adjudicación	lunes (28) de noviembre del año 2022
	•	X 10
15.		En un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a
40	Adjudicación	partir del acta de adjudicación.
16.	Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel	
	Cumplimiento de Contrato	partir de la notificación de adjudicación.
17	Suscripción del Contrato	En un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles,
17.	Suscripcion del Contrato	desde la fecha de notificación de la adjudicación.
18.	Publicación de los Contratos en el	1
	portal institución y en el portal	En un plazo de dos (2) días hábiles, contados a
	administrado por el Órgano Rector.	partir del acta de adjudicación.



2.6 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia



Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien los solicite vía correo electrónico compras@intrant.gob.do en horario de 08:00 am a 04:00 pm, de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma del proceso; o descargándolo en la página Web de la institución www.intrant.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.dgcp.gob.do para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia a través de la página Web de la institución, www.intrant.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do deberá enviar un correo electrónico a compras@intrant.gob.do, o en su defecto, notificar a la División De Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT) sobre la adquisición de éste, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Los interesados deberán registrarse vía correo electrónico <u>compras@intrant.gob.do</u> de la División de Compras y Contrataciones; para información adicional puede comunicarse a los teléfonos 809-338-6134, Ext 2223, 2219.

Según lo establecido en el **Cronograma de Actividades** (Ver Numeral 2.5), se realizará el Acto de **Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas y Económicas.** Ambas actividades serán realizadas de manera presencial en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe Sto. Dgo., D.N.

2.7 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Términos de Referencia, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Especificaciones Técnicas

Adquisición e Instalación de Señalizaciones Verticales y l País. LOTE 1 – Gran Santo Domingo (Municipios Este, Norte Y Oc			inicipios del
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Vertical: PARE. Medidas: 24" x 24"	96.00	UD	PARE



LOTE 1 - Gran Santo Domingo (Municipios Este, Norte Y Oeste.) y San Cristóbal

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Vertical: Cruce de peatones. Medidas: 24" x 24"	240.00	UD	**
Señal Vertical: Reductor de velocidad. Medidas: 24"x24"	112.00	UD	•

Especificaciones Técnicas para la Señalizacion Vertical:

Antes de completar su propuesta para los bienes descritos, los Oferentes/Proponentes tienen que referirse al Manual de Señalizaciones Vial suministrado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana (MOPC), para determinar el tamaño de las fuentes (letras), código de color y tipo de reflectivo (GRADO XI, según la norma ASTM), para cada una de las señales solicitadas. Asimismo, tendrán que incluir el tubo galvanizado con la altura determinada en dicho manual, y una longitud de anclaje al piso de 2 pies, la tola será galvanizada de 1/16"

Manual de Señalización Vial está incluido como anexo.





LOTE 1 - Gran Santo Domingo (Municipios Este, Norte Y Oeste. Sin Distrito Municipales) y San Cristóbal.

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Horizontal Estoperoles (Boyas) Boya plástica de polietileno de alta densidad resistente a rayos UV. COLOR: Amarillo MATERIAL: Polietileno de alta intensidad con alto peso molecular MEDIDAS: 200mm x 200 mm x 82 mm de alto REFLECTANTE DE CRISTAL: Ojos de gato 250 psi: Resistencia a la compresión Incluye clavos de sujeción LUMINISCENCIA: Reflectividad de 450 candelas por metro cuadrado PESO: 680 gr.	10,416.00	UD	INTR HAS IN THE HASE CORTES
Señal Horizontal: Ojo de Gato, color blanco. Dimensiones: 10cm X 10cm, y 1.9cm de ancho. Unidimensional (Adhesivo Bitumen)	10,240.00	UD	UBICACIÓN TARMAS REFLECTIVAS COLOR BLANCO
Señal Horizontal Ojo de Gato, color amarillo. Dimensiones: 10cm X 10cm, y 1.9cm de ancho. Bidimensional (Adhesivo Bitumen)	6,560.00	UD	UDIÇAÇIÔN TACHAS REFLECTIVAS COLOR AMARILLO
Señal Horizontal: Líneas divisorias. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	90,400.00	ML	LÍNEAS DIVISORAS DE CARRIL - DOBLE VÍA - AMARILLO LÍNEAS DIVISORAS DE CARRIL - UNA VÍA - BLANCO
Señal Horizontal: Paso de Cebra De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	and the second of the second	Mt2	PASO DE CEBRA



LOTE 1 - Gran Santo Domingo (Municipios Este, Norte Y Oeste. Sin Distrito Municipales) y San Cristóbal.

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia	
Señal Horizontal: Línea de cruce peatonal simple. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	1,080.00	Mt2		
Señal Horizontal: Línea de Pare. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	828.80	Mt2	LÍNEA DE PARE	
Señal Horizontal: Flecha Simple. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	496.00	UD	FLECHAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	
Señal Horizontal: Flecha Compuesta. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	304.00	UD	FLECHAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	

Especificaciones Técnicas para la Señalizacion Horizontal:

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Los materiales que corresponden a este proceso de contratación deberán cumplir con las normas vigentes en el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de la AASHTO, a fin de obtener los resultados de calidad y durabilidad requeridos, conforme a las especificaciones que se describen a continuación.

Pintura Termoplástica

Características Físicas

- Deberá ser compuesta homogéneamente por pigmento, compuestos de relleno, resinas y microesferas de vidrio. Debe cumplir con la norma AASHTO 249. Usada bajo el método de rociado o extrusión por gravedad.
- Las microesferas de vidrio deberán ser no recubiertas y conforme a la especificación AASHTO M247-81
 Tipo 1.

Requerimientos de la mezcla de Termoplástico



LOTE 1 - Gran Santo Domingo (Municipios Este, Norte Y Oeste, Sin Distrito Municipales) y San Cristóbal.

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
-------------	----------	------------------------	-------------------

- El material por utilizar debe asegurar entre el pavimento y el termoplástico una adherencia perfecta y su tiempo de secado no debe ser mayor de 30 minutos.
- Color: Este material después de calentado por 4 horas ± 5 min. A 425 ± 3°F. (218 ± 2°C) bajo agitación deberá cumplir con lo siguiente:
 - Blanco: Reflectividad a la luz del día de 45 grados, 0 grados-75% mínimo.
 - Amarillo: Reflectividad a luz del día a 45 grados, 0 grados-45 % mínimo.
- Tiempo de Fraguado: Cuando se aplique material a un rango de temperaturas de 412.5±12.5°F (211±7°C) y un espesor de 3.00mm espesor constante, el material deberá fraguar en no más de 2 minutos para tráfico ligero cuando la temperatura del aire y carretera sean de 50±3°F. (10±2°C) y no más de 10 minutos cuando las mismas temperaturas sean de 90 ± 3°F. (32 ± 2°C); y no debe abrirse al uso antes de los 20 minutos.
- Fuerza de Adhesión: Después de calentado el termoplástico por 4 horas ± 5 min. A 425°F (218°C), la fuerza de adherencia en pavimentos de concreto excederá las 180psi (1.24MPa), (Método ASTM D4796-88).
- Resistencia al Impacto: Después de calentado el termoplástico y una vez teniendo probetas para prueba, la resistencia al impacto deberá ser por lo menos 1.13J.
- Fluidez: Una vez calentado el material termoplástico y revolver el material por 8.5 horas a 425±3°F (218±2°C) y probada su fluidez, el material termoplástico deberá tener un porcentaje de residuos máximo de 28%.
- Punto de Destello: El material termoplástico deberá tener un punto de destello no menor de 475°F (246C) cuando sea probado de acuerdo al ASTM D92.
- Vida Útil del material: El material deberá cumplir con un periodo de vida útil entre 5-7 años y su periodo de almacenamiento debe oscilar entre 6-12 meses, nunca mayor; intervalo comprendido desde su fabricación hasta su aplicación. El material deberá de derretir uniformemente sin evidencia de material residual o partículas sin derretir por el mismo periodo de un año. Cualquier material que no cumpla con estos requerimientos deberá de ser repuesto por el proveedor.

Características de las esferas de vidrio a sembrar (tipo dop on)

• **Índice de refracción:** A una temperatura de veinticinco grados Celsius (25°C). Las microesferas deberán tener un índice de refracción mínimo de uno y medio (1.50).



LOTE 1 - Gran Santo Domingo (Municipios Este, Norte Y Oeste, Sin Distrito Municipales) y San Cristóbal.

Descripción	Cantidad	Unidad de	Imagen referencia
		Medida	

- Esferas perfectas: (Redondas e incoloras) % 75. Las microesferas deberán ser transparentes e incoloras, libres de defectos y de material extraño, no deberán tener ninguna lechosidad, ni contener nubes, ni burbujas de aire que puedan afectar su funcionamiento.
- Densidad: La densidad estará en el rango entre dos gramos con tres décimas y dos gramos con seis décimas por centímetro cúbico (2.3 a 2.6 g/cm3).
- Empaque e identificación: Las microesferas de vidrio se empacarás en bolsas plásticas o de papel.
 Cada saco contendrá veinticinco kilogramos (25 kg).

Cada saco en la parte externa deberá contener la siguiente información:

- Tipo de microesferas de vidrio.
- Nombre y dirección del fabricante
- Fecha de fabricación
- o Identificación de fabricación (No. de lote)
- Indicar tratamientos guímicos especiales en caso de tenerlos.
- o Cantidad contenida en el saco en kilogramos.
- Recomendaciones de bodegaje y arrume máximo.

Condiciones de Aplicación

- El material termoplástico deberá ser aplicado al pavimento cuya superficie debe estar seca y limpia, libre de polvo, tierra, restos de material termoplásticos u otras pinturas, combustibles, aceites y demás sustancias nocivas y se debe hacer la prueba de humedad, a una temperatura de 400 – 440°F (204-226°C) por medio de un equipo aprobado para producir una línea por el método seleccionado, de manera continua, espesor y anchura indicados.
- Se aplicará a una velocidad no mayor de 13 km/h (8 mph) para minimizar la pérdida y asegurar la fijación a un espesor de 3mm.
- El material una vez fundido y calentado hasta la temperatura de aplicación, no deberá emitir humos tóxicos o peligrosos hacia personas o propiedades y no debe calentarse por un periodo mayor de 4 horas.
- La aplicación de la microesfera de vidrio deberá ser en un rango uniforme de 10 libras (4.53kg) de microesferas de vidrio por cada 9.29 m2 de línea. Las microesferas de vidrio deberán ser aplicadas inmediatamente después de la aplicación del termoplástico, con el equipo correspondiente y deben quedar adherida al material antes que este se enfríe y así cumplir con la norma AASHTO M247-31.
- El replanteo de la señalización horizontal se indicará con pintura al agua, desde el principio hasta el fin de las obras a demarcar con material termoplástico reflectante.





LOTE 1 - Gran Santo Domingo (Municipios Este, Norte Y Oeste. Sin Distrito Municipales) y San Cristóbal.

Unidad

Descripción	Cantidad	de Medida	lmag	gen referencia		
La superficie terminada no deberá se	r más resbalad	liza que la	del pavimento.	sea en condición	seca	0

- La superficie terminada no deberá ser más resbaladiza que la del pavimento, sea en condición seca o húmeda.
- La aplicación debe efectuarse, cuando la temperatura del sustrato (pavimento o demarcación antigua) supere al menos en 3°C al punto de rocío.
- La aplicación sólo se hará sobre pavimentos secos y cuando la temperatura del pavimento sea de 10° C
 o mayor, no podrá llevarse a cabo en instantes de lluvia, si el pavimento está húmedo, tampoco si la
 temperatura ambiente no esté comprendida entre 5°C y 40°C, o si la velocidad del viento fuera superior
 a 25 km/h.
- El material termoplástico no se debe deteriorar por el contacto de cloruro de sodio, cloruro de calcio, contenido de petróleo y sus derivados, y otros químicos presentes en el pavimento.
- El material deberá de ser aplicado al pavimento por el método de extrusión en donde en un lado del dado se encuentre el pavimento y sus demás lados contenga el equipo de calentado y control de flujo del material.
- El equipo por utilizar para la aplicación del material termoplástico deberá operar de manera que todas las partes de mezclado y transportación interna incluyendo sus dispositivos de dosificación, mantengan la temperatura requerida por el material. Y deberá proveer diferentes opciones para la medida del ancho de la línea dependiendo de la necesidad del proyecto.
- El equipo de aplicación deberá de ser maniobrable y móvil de manera que las líneas rectas puedan ser logradas, pero también líneas curvas que nos permitan realizar un arco perfecto. Debe estar provisto de:
 - Caldera(s) de calentamiento con capacidad para llevar el material termoplástico, sin quemarlo, a temperatura sobre los 215°C. El mecanismo de calentamiento de la caldera debe emplear un medio de transferencia de calor a base de aceite o de aire caliente.
 - En el exterior de la caldera debe haber claramente visible un indicador de la temperatura del material.
 - Los aplicadores portátiles deben estar equipado con agitadores del material para mantener la mezcla homogénea.

Manejo del calentamiento

- Se debe llenar inicialmente el interior hasta el 30% de la capacidad de la caldera una vez licuado el material, agregue el material restante, hasta completar la carga.
- Si se licua o derrite el material en otra caldera, que no sea el mismo de aplicación, se debe transferir el material 30 minutos después de que la temperatura haya alcanzado el nivel de los 204°C.



LOTE 1 - Gran Santo Domingo (Municipios Este, Norte Y Oeste, Sin Distrito Municipales) y San Cristóbal.

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia	
-------------	----------	------------------------	-------------------	--

Las microesferas de vidrio a ser aplicadas en la superficie de una línea deberán utilizar un dispensador automático adherido a la máquina de aplicación, de manera que éstas se impregnen a la línea recién pintada.

Técnicas de aplicación: Las líneas aplicadas deberán estar bien definida en sus bordes. El contratista deberá limpiar la superficie de suciedad, grasa y otros compuestos, utilizando métodos apropiados y aprobados por la inspección de proyecto.

Adquisición e Instalación de Señalizaciones	Verticales y Horizontales en distintos Municipios del
	País.

LOTE 2 - N	/lunicipios	Santiago y	Bonao
------------	-------------	------------	-------

LOTE 2 - Municipios Santiago y Bonao					
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia		
Señal Vertical: PARE. Dimensiones: 24" x 24"	84.00	UD	PARE		
Señal Vertical: Cruce de peatones. Dimensiones: 24" x 24"	210.00	UD	***		
Señal Vertical: Reductor de velocidad. Dimensiones: 24"x 24"	98.00	UD			



LOTE 2 - Municipios Santiago y Bonao

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
-------------	----------	------------------------	-------------------

Especificaciones Técnicas para la Señalizacion Vertical:

Antes de completar su propuesta para los bienes descritos, los Oferentes/Proponentes tienen que referirse al Manual de Señalizaciones Vial suministrado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana (MOPC), para determinar el tamaño de las fuentes (letras), código de color y tipo de reflectivo (GRADO XI, según norma ASTM), para cada una de las señales solicitadas.

Manual de Señalización Vial está incluido como anexo.

Adquisición e Instalación de Señalizaciones Verticales y Horizontales en distintos Municipios del País.

LOTE 2 - Municipios Santiago y Bonao

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Horizontal Estoperoles (Boyas) Boya plástica de polietileno de alta densidad resistente a rayos UV. COLOR: Amarillo MATERIAL: Polietileno de alta intensidad con alto peso molecular MEDIDAS: 200mm x 200 mm x 82 mm de alto REFLECTANTE DE CRISTAL: Ojos de gato 250 psi: Resistencia a la compresión Incluye clavos de sujeción LUMINISCENCIA: Reflectividad de 450 candelas por metro cuadrado PESO: 680 gr.	9,114.00	UD	
Señal Horizontal: Ojo de Gato, color blanco. Dimensiones: 10cm X 10cm, y 1.9cm de ancho. Unidimensional (Adhesivo Bitumen)	8,960.00	UD	UBICACIÓN TACHAS REFLECTIVAS COLOR BLANCO
Señal Horizontal: Ojo de Gato, color amarillo. Dimensiones: 10cm X 10cm, y 1.9cm de ancho. Bidimensional (Adhesivo Bitumen)	5,740.00	UD	LIBICACIÓN TACHAS REFLEGTIVAS COLOR AMARILIA



LOTE 2 Municipies Centings y Bonne	rais.		
LOTE 2 - Municipios Santiago y Bonao Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Horizontal: Líneas Divisorias. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	79,100.00	ML	LÍNEAS DIVISORAS DE CARRIL - DOBLE VÍA - AMARILLO LÍNEAS DIVISORAS DE CARRIL - UNA VÍA - BLANCO
Señal Horizontal: Paso de Cebra De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	1,094.80	Mt2	PASO DE CEBRA
Señal Horizontal: Línea de cruce peatonal simple. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	945.00	Mt2	
Señal Horizontal: Línea de Pare De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	725.20	Mt2	LÍNEA DE PARE
Señal Horizontal: Flecha Simple De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	434.00	UD	FLECHAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
Señal Horizontal: Flecha Compuesta De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	266.00	UD	FLECHAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Especificaciones Técnicas para la Señalizacion Horizontal:



LOTE 2 - Municipios Santiago y Bonao

Descripción Cantidad de Imagen referencia Medida

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Los materiales que corresponden a este proceso de contratación deberán cumplir con las normas vigentes en el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de la AASHTO, a fin de obtener los resultados de calidad y durabilidad requeridos, conforme a las especificaciones que se describen a continuación.

Pintura Termoplástica

Características Físicas

- Deberá ser compuesta homogéneamente por pigmento, compuestos de relleno, resinas y microesferas de vidrio. Debe cumplir con la norma AASHTO 249. Usada bajo el método de rociado o extrusión por gravedad.
- Las microesferas de vidrio deberán ser no recubiertas y conforme a la especificación AASHTO M247-81
 Tipo 1.

Requerimientos de la mezcla de Termoplástico

- El material por utilizar debe asegurar entre el pavimento y el termoplástico una adherencia perfecta y su tiempo de secado no debe ser mayor de 30 minutos.
- Color: Este material después de calentado por 4 horas ± 5 min. A 425 ± 3°F. (218 ± 2°C) bajo agitación deberá cumplir con lo siguiente:
 - Blanco: Reflectividad a la luz del día de 45 grados, 0 grados-75% mínimo.
 - o Amarillo: Reflectividad a luz del día a 45 grados, 0 grados-45 % mínimo.
- Tiempo de Fraguado: Cuando se aplique material a un rango de temperaturas de 412.5±12.5°F (211±7°C) y un espesor de 3.00mm espesor constante, el material deberá fraguar en no más de 2 minutos para tráfico ligero cuando la temperatura del aire y carretera sean de 50±3°F. (10±2°C) y no más de 10 minutos cuando las mismas temperaturas sean de 90 ± 3°F. (32 ± 2°C); y no debe abrirse al uso antes de los 20 minutos.
- Fuerza de Adhesión: Después de calentado el termoplástico por 4 horas ± 5 min. A 425°F (218°C), la fuerza de adherencia en pavimentos de concreto excederá las 180psi (1.24MPa), (Método ASTM D4796-88).
- Resistencia al Impacto: Después de calentado el termoplástico y una vez teniendo probetas para prueba, la resistencia al impacto deberá ser por lo menos 1.13J.
- Fluidez: Una vez calentado el material termoplástico y revolver el material por 8.5 horas a 425±3°F (218±2°C) y probada su fluidez, el material termoplástico deberá tener un porcentaje de residuos máximo de 28%.



LOTE 2 - Municipios Santiago y Bonao

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia	
-------------	----------	------------------------	-------------------	--

- Punto de Destello: El material termoplástico deberá tener un punto de destello no menor de 475°F (246C) cuando sea probado de acuerdo al ASTM D92.
- Vida Útil del material: El material deberá cumplir con un periodo de vida útil entre 5-7 años y su periodo de almacenamiento debe oscilar entre 6-12 meses, nunca mayor; intervalo comprendido desde su fabricación hasta su aplicación. El material deberá de derretir uniformemente sin evidencia de material residual o partículas sin derretir por el mismo periodo de un año. Cualquier material que no cumpla con estos requerimientos deberá de ser repuesto por el proveedor.

Características de las esferas de vidrio a sembrar (tipo dop on)

- **Índice de refracción:** A una temperatura de veinticinco grados Celsius (25°C). Las microesferas deberán tener un índice de refracción mínimo de uno y medio (1.50).
- Esferas perfectas: (Redondas e incoloras) % 75. Las microesferas deberán ser transparentes e incoloras, libres de defectos y de material extraño, no deberán tener ninguna lechosidad, ni contener nubes, ni burbujas de aire que puedan afectar su funcionamiento.
- Densidad: La densidad estará en el rango entre dos gramos con tres décimas y dos gramos con seis décimas por centímetro cúbico (2.3 a 2.6 g/cm3).
- Empaque e identificación: Las microesferas de vidrio se empacarás en bolsas plásticas o de papel.
 Cada saco contendrá veinticinco kilogramos (25 kg).

Cada saco en la parte externa deberá contener la siguiente información:

- Tipo de microesferas de vidrio.
- Nombre y dirección del fabricante
- Fecha de fabricación
- Identificación de fabricación (No. de lote)
- Indicar tratamientos guímicos especiales en caso de tenerlos.
- Cantidad contenida en el saco en kilogramos.
- Recomendaciones de bodegaje y arrume máximo.

Condiciones de Aplicación

 El material termoplástico deberá ser aplicado al pavimento cuya superficie debe estar seca y limpia, libre de polvo, tierra, restos de material termoplásticos u otras pinturas, combustibles, aceites y demás sustancias nocivas y se debe hacer la prueba de humedad, a una temperatura de 400 – 440°F (204-226°C) por medio de un equipo aprobado para producir una línea por el método seleccionado, de manera continua, espesor y anchura indicados.





LOTE 2 - Municipios Santiago y Bonao

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia	
-------------	----------	------------------------	-------------------	--

- Se aplicará a una velocidad no mayor de 13 km/h (8 mph) para minimizar la pérdida y asegurar la fijación a un espesor de 3mm.
- El material una vez fundido y calentado hasta la temperatura de aplicación, no deberá emitir humos tóxicos o peligrosos hacia personas o propiedades y no debe calentarse por un periodo mayor de 4 horas.
- La aplicación de la microesfera de vidrio deberá ser en un rango uniforme de 10 libras (4.53kg) de microesferas de vidrio por cada 9.29 m2 de línea. Las microesferas de vidrio deberán ser aplicadas inmediatamente después de la aplicación del termoplástico, con el equipo correspondiente y deben quedar adherida al material antes que este se enfríe y así cumplir con la norma AASHTO M247-31.
- El replanteo de la señalización horizontal se indicará con pintura al agua, desde el principio hasta el fin de las obras a demarcar con material termoplástico reflectante.
- La superficie terminada no deberá ser más resbaladiza que la del pavimento, sea en condición seca o húmeda.
- La aplicación debe efectuarse, cuando la temperatura del sustrato (pavimento o demarcación antigua) supere al menos en 3°C al punto de rocío.
- La aplicación sólo se hará sobre pavimentos secos y cuando la temperatura del pavimento sea de 10° C
 o mayor, no podrá llevarse a cabo en instantes de lluvia, si el pavimento está húmedo, tampoco si la
 temperatura ambiente no esté comprendida entre 5°C y 40°C, o si la velocidad del viento fuera superior
 a 25 km/h.
- El material termoplástico no se debe deteriorar por el contacto de cloruro de sodio, cloruro de calcio, contenido de petróleo y sus derivados, y otros químicos presentes en el pavimento.
- El material deberá de ser aplicado al pavimento por el método de extrusión en donde en un lado del dado se encuentre el pavimento y sus demás lados contenga el equipo de calentado y control de flujo del material.
- El equipo por utilizar para la aplicación del material termoplástico deberá operar de manera que todas las partes de mezclado y transportación interna incluyendo sus dispositivos de dosificación, mantengan la temperatura requerida por el material. Y deberá proveer diferentes opciones para la medida del ancho de la línea dependiendo de la necesidad del proyecto.
- El equipo de aplicación deberá de ser maniobrable y móvil de manera que las líneas rectas puedan ser logradas, pero también líneas curvas que nos permitan realizar un arco perfecto. Debe estar provisto de:
 - Caldera(s) de calentamiento con capacidad para llevar el material termoplástico, sin quemarlo, a temperatura sobre los 215°C. El mecanismo de calentamiento de la caldera debe emplear un medio de transferencia de calor a base de aceite o de aire caliente.



LOTE 2 - Municipios Santiago y Bonao

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
-------------	----------	------------------------	-------------------

- En el exterior de la caldera debe haber claramente visible un indicador de la temperatura del material.
- Los aplicadores portátiles deben estar equipado con agitadores del material para mantener la mezcla homogénea.

Manejo del calentamiento

- Se debe llenar inicialmente el interior hasta el 30% de la capacidad de la caldera una vez licuado el material, agregue el material restante, hasta completar la carga.
- Si se licua o derrite el material en otra caldera, que no sea el mismo de aplicación, se debe transferir el material 30 minutos después de que la temperatura haya alcanzado el nivel de los 204°C.
- Las microesferas de vidrio a ser aplicadas en la superficie de una línea deberán utilizar un dispensador automático adherido a la máquina de aplicación, de manera que éstas se impregnen a la línea recién pintada.

Técnicas de aplicación: Las líneas aplicadas deberán estar bien definida en sus bordes. El contratista deberá limpiar la superficie de suciedad, grasa y otros compuestos, utilizando métodos apropiados y aprobados por la inspección de proyecto.

İ	OTE	3 - 1	Municipios I	a Vona San	Francisco y Nagua
		1	VILLITICATOR L	a veua, Jan	Tallusuu v Nauua

LOTE 3 – Municipios La Vega, San Francisco y Nagua Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Vertical: Pare. Dimensiones: 24" x 24"	84.00	UD	PARE
Señal Vertical: Cruce de peatones. Dimensiones: 24" x 24"	210.00	UD	***





l	LOTE 3 -	Municipios	La Vega.	San Franci	isco y Nagua

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	lmagen referencia
Señal Vertical: Reductor de velocidad. Dimensiones: 24"x24"	98.00	UD	•

Especificaciones Técnicas para la Señalizacion Vertical:

Antes de completar su propuesta para los bienes descritos, los Oferentes/Proponentes tienen que referirse al Manual de Señalizaciones Vial suministrado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana (MOPC), para determinar el tamaño de las fuentes (letras), código de color y tipo de reflectivo (GRADO XI, según norma ASTM), para cada una de las señales solicitadas.

Manual de Señalización Vial está incluido como anexo.

LOTE 3 - Municipios La vega, San Francisco y Nagua

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Horizontal Estoperoles (Boyas) Boya plástica de polietileno de alta densidad resistente a rayos UV. COLOR: Amarillo MATERIAL: Polietileno de alta intensidad con alto peso molecular MEDIDAS: 200mm x 200 mm x 82 mm de alto REFLECTANTE DE CRISTAL: Ojos de gato 250 psi: Resistencia a la compresión Incluye clavos de sujeción LUMINISCENCIA: Reflectividad de 450 candelas por metro cuadrado PESO: 680 gr.	9,114.00	UD	
Señal Horizontal: Ojo de Gato, color blanco. Dimensiones: 10cm X 10cm, y 1.9cm de ancho. Unidimensional (Adhesivo Bitumen)	8,960.00	UD	UBICACIÓN TACHAS REFLECTIVAS COLOR GLANCO



LOTE 3	Municipios	La vega, Sar	Francisco	v Nagua
				1

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Horizontal: Ojo de Gato, color amarillo. Dimensiones: 10cm X 10cm, y 1.9cm de ancho. Bidimensional (Adhesivo Bitumen)	5,740.00	D	DEICACION TACHAS REFLECTIVAS GOLOR AMARILLO
Señal Horizontal: Líneas divisorias De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	79,100.00	ML	LÍNEAS DIVISORAS DE CARRIL - DOBLE VÍA - AMARILLO LÍNEAS DIVISORAS DE CARRIL - UNA VÍA - BLANCO
Señal Horizontal: Paso de Cebra De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	1,094.80	Mt2	PASO DE CEBRA
Señal Horizontal: Línea de cruce peatonal simple. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	945.00	Mt2	
Señal Horizontal: Línea de Pare. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	725.20	Mt2	LÍNEA DE PARE
Señal Horizontal: Flecha Simple. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	434.00	UD	FLECHAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL



LOTE 3 - Municipios La vega, San Francisco y Nagua

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Horizontal: Flecha Compuesta. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	266.00	UD	FLECHAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Especificaciones Técnicas para la Señalizacion Horizontal:

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Los materiales que corresponden a este proceso de contratación deberán cumplir con las normas vigentes en el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de la AASHTO, a fin de obtener los resultados de calidad y durabilidad requeridos, conforme a las especificaciones que se describen a continuación.

Pintura Termoplástica

Características Físicas

- Deberá ser compuesta homogéneamente por pigmento, compuestos de relleno, resinas y microesferas de vidrio. Debe cumplir con la norma AASHTO 249. Usada bajo el método de rociado o extrusión por gravedad.
- Las microesferas de vidrio deberán ser no recubiertas y conforme a la especificación AASHTO M247-81
 Tipo 1.

Requerimientos de la mezcla de Termoplástico

- El material por utilizar debe asegurar entre el pavimento y el termoplástico una adherencia perfecta y su tiempo de secado no debe ser mayor de 30 minutos.
- Color: Este material después de calentado por 4 horas ± 5 min. A 425 ± 3°F. (218 ± 2°C) bajo agitación deberá cumplir con lo siguiente:
 - Blanco: Reflectividad a la luz del día de 45 grados, 0 grados-75% mínimo.
 - Amarillo: Reflectividad a luz del día a 45 grados, 0 grados-45 % mínimo.
- Tiempo de Fraguado: Cuando se aplique material a un rango de temperaturas de 412.5±12.5°F (211±7°C) y un espesor de 3.00mm espesor constante, el material deberá fraguar en no más de 2 minutos para tráfico ligero cuando la temperatura del aire y carretera sean de 50±3°F. (10±2°C) y no más de 10 minutos cuando las mismas temperaturas sean de 90 ± 3°F. (32 ± 2°C); y no debe abrirse al uso antes de los 20 minutos.
- Fuerza de Adhesión: Después de calentado el termoplástico por 4 horas ± 5 min. A 425°F (218°C), la fuerza de adherencia en pavimentos de concreto excederá las 180psi (1.24MPa), (Método ASTM D4796-88).



Adquisición e Instalación de Señalizaciones Verticales y Horizontales en distintos Municipios del
País.

LOTE 3 - Municipios La vega, San Francisco y Nagua

OTE 3 - Municipios La Vega, Gan Francis	loo y Nagua	Unidad	
Descripción	Cantidad	de	Imagen referencia
		Medida	

- Resistencia al Impacto: Después de calentado el termoplástico y una vez teniendo probetas para prueba, la resistencia al impacto deberá ser por lo menos 1.13J.
- Fluidez: Una vez calentado el material termoplástico y revolver el material por 8.5 horas a 425±3°F (218±2°C) y probada su fluidez, el material termoplástico deberá tener un porcentaje de residuos máximo de 28%.
- Punto de Destello: El material termoplástico deberá tener un punto de destello no menor de 475°F (246C) cuando sea probado de acuerdo al ASTM D92.
- Vida Útil del material: El material deberá cumplir con un periodo de vida útil entre 5-7 años y su periodo
 de almacenamiento debe oscilar entre 6-12 meses, nunca mayor; intervalo comprendido desde su
 fabricación hasta su aplicación. El material deberá de derretir uniformemente sin evidencia de material
 residual o partículas sin derretir por el mismo periodo de un año. Cualquier material que no cumpla con
 estos requerimientos deberá de ser repuesto por el proveedor.

Características de las esferas de vidrio a sembrar (tipo dop on)

- **Índice de refracción:** A una temperatura de veinticinco grados Celsius (25°C). Las microesferas deberán tener un índice de refracción mínimo de uno y medio (1.50).
- Esferas perfectas: (Redondas e incoloras) % 75. Las microesferas deberán ser transparentes e incoloras, libres de defectos y de material extraño, no deberán tener ninguna lechosidad, ni contener nubes, ni burbujas de aire que puedan afectar su funcionamiento.
- Densidad: La densidad estará en el rango entre dos gramos con tres décimas y dos gramos con seis décimas por centímetro cúbico (2.3 a 2.6 g/cm3).
- Empaque e identificación: Las microesferas de vidrio se empacarás en bolsas plásticas o de papel.
 Cada saco contendrá veinticinco kilogramos (25 kg).

Cada saco en la parte externa deberá contener la siguiente información:

- Tipo de microesferas de vidrio.
- Nombre v dirección del fabricante
- Fecha de fabricación
- Identificación de fabricación (No. de lote)
- Indicar tratamientos guímicos especiales en caso de tenerlos.
- Cantidad contenida en el saco en kilogramos.
- Recomendaciones de bodegaje y arrume máximo.

Condiciones de Aplicación





LOTE 3 - Municipios La vega, San Francisco y Nagua

Descripción Cantidad de Imagen referencia Medida

- El material termoplástico deberá ser aplicado al pavimento cuya superficie debe estar seca y limpia, libre de polvo, tierra, restos de material termoplásticos u otras pinturas, combustibles, aceites y demás sustancias nocivas y se debe hacer la prueba de humedad, a una temperatura de 400 – 440°F (204-226°C) por medio de un equipo aprobado para producir una línea por el método seleccionado, de manera continua, espesor y anchura indicados.
- Se aplicará a una velocidad no mayor de 13 km/h (8 mph) para minimizar la pérdida y asegurar la fijación a un espesor de 3mm.
- El material una vez fundido y calentado hasta la temperatura de aplicación, no deberá emitir humos tóxicos o peligrosos hacia personas o propiedades y no debe calentarse por un periodo mayor de 4 horas.
- La aplicación de la microesfera de vidrio deberá ser en un rango uniforme de 10 libras (4.53kg) de microesferas de vidrio por cada 9.29 m2 de línea. Las microesferas de vidrio deberán ser aplicadas inmediatamente después de la aplicación del termoplástico, con el equipo correspondiente y deben quedar adherida al material antes que este se enfríe y así cumplir con la norma AASHTO M247-31.
- El replanteo de la señalización horizontal se indicará con pintura al agua, desde el principio hasta el fin de las obras a demarcar con material termoplástico reflectante.
- La superficie terminada no deberá ser más resbaladiza que la del pavimento, sea en condición seca o húmeda.
- La aplicación debe efectuarse, cuando la temperatura del sustrato (pavimento o demarcación antigua) supere al menos en 3°C al punto de rocío.
- La aplicación sólo se hará sobre pavimentos secos y cuando la temperatura del pavimento sea de 10° C
 o mayor, no podrá llevarse a cabo en instantes de lluvia, si el pavimento está húmedo, tampoco si la
 temperatura ambiente no esté comprendida entre 5°C y 40°C, o si la velocidad del viento fuera superior
 a 25 km/h.
- El material termoplástico no se debe deteriorar por el contacto de cloruro de sodio, cloruro de calcio, contenido de petróleo y sus derivados, y otros químicos presentes en el pavimento.
- El material deberá de ser aplicado al pavimento por el método de extrusión en donde en un lado del dado se encuentre el pavimento y sus demás lados contenga el equipo de calentado y control de flujo del material.
- El equipo por utilizar para la aplicación del material termoplástico deberá operar de manera que todas las partes de mezclado y transportación interna incluyendo sus dispositivos de dosificación, mantengan la temperatura requerida por el material. Y deberá proveer diferentes opciones para la medida del ancho de la línea dependiendo de la necesidad del proyecto.



Adquisición e Instalación de Señalizaciones	Verticales y Horizontales en distintos Municipios del
	País.

LOTE 3 - Municipios La vega, San Francisco y Nagua

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia	
-------------	----------	------------------------	-------------------	--

- El equipo de aplicación deberá de ser maniobrable y móvil de manera que las líneas rectas puedan ser logradas, pero también líneas curvas que nos permitan realizar un arco perfecto. Debe estar provisto de:
 - Caldera(s) de calentamiento con capacidad para llevar el material termoplástico, sin quemarlo, a temperatura sobre los 215°C. El mecanismo de calentamiento de la caldera debe emplear un medio de transferencia de calor a base de aceite o de aire caliente.
 - En el exterior de la caldera debe haber claramente visible un indicador de la temperatura del material.
 - Los aplicadores portátiles deben estar equipado con agitadores del material para mantener la mezcla homogénea.

Manejo del calentamiento

- Se debe llenar inicialmente el interior hasta el 30% de la capacidad de la caldera una vez licuado el material, agregue el material restante, hasta completar la carga.
- Si se licua o derrite el material en otra caldera, que no sea el mismo de aplicación, se debe transferir el material 30 minutos después de que la temperatura haya alcanzado el nivel de los 204°C.
- Las microesferas de vidrio a ser aplicadas en la superficie de una línea deberán utilizar un dispensador automático adherido a la máquina de aplicación, de manera que éstas se impregnen a la línea recién pintada.

Técnicas de aplicación: Las líneas aplicadas deberán estar bien definida en sus bordes. El contratista deberá limpiar la superficie de suciedad, grasa y otros compuestos, utilizando métodos apropiados y aprobados por la inspección de proyecto.

Adquisición e Instalación de Señalizaciones Verticales y País.	Horizontales en o	listintos Mu	nicipios del
LOTE 4 - Municipios San Pedro, La Romana e Higüey			
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Vertical: Pare. Dimensiones: 24" x 24"	96.00	UD	PARE



LOTE 4 - Munic	nios San Ped	ro La Romana	vejiniH e s
EVIET INIVITIO	DIOS OUII I CU	o, La Rolliali	A C I III GGCY

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Vertical: Cruce de peatones. Dimensiones: 24" x 24"	240.00	UD	**
Señal Vertical: Reductor de velocidad. Dimensiones: 24"x24"	112.00	UD	

Especificaciones Técnicas para la Señalizacion Vertical:

Antes de completar su propuesta para los bienes descritos, los Oferentes/Proponentes tienen que referirse al Manual de Señalizaciones Vial suministrado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana (MOPC), para determinar el tamaño de las fuentes (letras), código de color y tipo de reflectivo (GRADO XI,según norma ASTM), para cada una de las señales solicitadas.

Manual de Señalización Vial está incluido como anexo.

LOTE 4 - Municipios San Pedro, La Romana e Higüev

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Horizontal Estoperoles (Boyas) Boya plástica de polietileno de alta densidad resistente a rayos UV. COLOR: Amarillo MATERIAL: Polietileno de alta intensidad con alto peso molecular MEDIDAS: 200mm x 200 mm x 82 mm de alto REFLECTANTE DE CRISTAL: Ojos de gato 250 psi: Resistencia a la compresión Incluye clavos de sujeción LUMINISCENCIA: Reflectividad de 450 candelas por metro cuadrado PESO: 680 gr.	10,416.00	UD	



LOTE 4 - Municipios San Pedro, La I	Romana e Higüey
-------------------------------------	-----------------

LOTE 4 - Municipios San Pedro, La Romana e Higuey							
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia				
Señal Horizontal: Ojo de Gato, color blanco. Dimensiones: 10cm X 10cm, y 1.9cm de ancho. Unidimensional (Adhesivo Bitumen)	10,240.00	UD	UBICACIÓN TACHAS REFLECTIVAS COLOR BLANCO				
Señal Horizontal: Ojo de Gato, color amarillo. Dimensiones: 10cm X 10cm, y 1.9cm de ancho. Bidimensional (Adhesivo Bitumen)	6,560.00	UD	UBICACIÓN TACHAS REFLECTIVAS COLOR AMÁRILO				
Señal Horizontal: Líneas Divisoras. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	90,400.00	ML	LÍNEAS DIVISORAS DE CARRIL - DOBLE VÍA - AMARILLO LÍNEAS DIVISORAS DE CARRIL - UNA VÍA - BLANCO				
Señal Horizontal: Paso de Cebra. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	1,251.00	Mt2	PASO DE CEBRA				
Señal Horizontal: Línea de cruce peatonal simple. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	1,080.00	Mt2					
Señal Horizontal: Línea de Pare. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	828.80	Mt2	LÍNEA DE PARE				



LOTE 4 - Municipios San Pedro, La Romana e Higüey

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia
Señal Horizontal: Flecha Simple. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	496.00	DD	FLECHAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
Señal Horizontal: Flecha Compuesta. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Características de los Materiales.	304.00	UD	FLECHAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Especificaciones Técnicas para la Señalizacion Horizontal:

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Los materiales que corresponden a este proceso de contratación deberán cumplir con las normas vigentes en el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de la AASHTO, a fin de obtener los resultados de calidad y durabilidad requeridos, conforme a las especificaciones que se describen a continuación.

Pintura Termoplástica

Características Físicas

- Deberá ser compuesta homogéneamente por pigmento, compuestos de relleno, resinas y microesferas de vidrio. Debe cumplir con la norma AASHTO 249. Usada bajo el método de rociado o extrusión por gravedad.
- Las microesferas de vidrio deberán ser no recubiertas y conforme a la especificación AASHTO M247-81
 Tipo 1.

Requerimientos de la mezcla de Termoplástico

- El material por utilizar debe asegurar entre el pavimento y el termoplástico una adherencia perfecta y su tiempo de secado no debe ser mayor de 30 minutos.
- Color: Este material después de calentado por 4 horas ± 5 min. A 425 ± 3°F. (218 ± 2°C) bajo agitación deberá cumplir con lo siguiente:
 - Blanco: Reflectividad a la luz del día de 45 grados, 0 grados-75% mínimo.
 - Amarillo: Reflectividad a luz del día a 45 grados, 0 grados-45 % mínimo.
- Tiempo de Fraguado: Cuando se aplique material a un rango de temperaturas de 412.5±12.5°F (211±7°C) y un espesor de 3.00mm espesor constante, el material deberá fraguar en no más de 2 minutos para tráfico ligero cuando la temperatura del aire y carretera sean de 50±3°F. (10±2°C) y no más de 10



LOTE 4 - Municipios San Pedro, La Romana e Higüey

Descripción Cantidad de Imagen referencia Medida

Cada saco en la parte externa deberá contener la siguiente información:

- Tipo de microesferas de vidrio.
- Nombre y dirección del fabricante
- Fecha de fabricación
- Identificación de fabricación (No. de lote)
- o Indicar tratamientos químicos especiales en caso de tenerlos.
- Cantidad contenida en el saco en kilogramos.
- Recomendaciones de bodegaje y arrume máximo.

Condiciones de Aplicación

- El material termoplástico deberá ser aplicado al pavimento cuya superficie debe estar seca y limpia, libre de polvo, tierra, restos de material termoplásticos u otras pinturas, combustibles, aceites y demás sustancias nocivas y se debe hacer la prueba de humedad, a una temperatura de 400 – 440°F (204-226°C) por medio de un equipo aprobado para producir una línea por el método seleccionado, de manera continua, espesor y anchura indicados.
- Se aplicará a una velocidad no mayor de 13 km/h (8 mph) para minimizar la pérdida y asegurar la fijación a un espesor de 3mm.
- El material una vez fundido y calentado hasta la temperatura de aplicación, no deberá emitir humos tóxicos o peligrosos hacia personas o propiedades y no debe calentarse por un periodo mayor de 4 horas.
- La aplicación de la microesfera de vidrio deberá ser en un rango uniforme de 10 libras (4.53kg) de microesferas de vidrio por cada 9.29 m2 de línea. Las microesferas de vidrio deberán ser aplicadas inmediatamente después de la aplicación del termoplástico, con el equipo correspondiente y deben quedar adherida al material antes que este se enfríe y así cumplir con la norma AASHTO M247-31.
- El replanteo de la señalización horizontal se indicará con pintura al agua, desde el principio hasta el fin de las obras a demarcar con material termoplástico reflectante.
- La superficie terminada no deberá ser más resbaladiza que la del pavimento, sea en condición seca o húmeda.
- La aplicación debe efectuarse, cuando la temperatura del sustrato (pavimento o demarcación antigua) supere al menos en 3°C al punto de rocío.
- La aplicación sólo se hará sobre pavimentos secos y cuando la temperatura del pavimento sea de 10° C
 o mayor, no podrá llevarse a cabo en instantes de lluvia, si el pavimento está húmedo, tampoco si la
 temperatura ambiente no esté comprendida entre 5°C y 40°C, o si la velocidad del viento fuera superior
 a 25 km/h.





LOTE 4 - Municipios San Pedro, La Romana e Higüey

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Imagen referencia	Gomp Contrati
and the second s		Medida		197

- El material termoplástico no se debe deteriorar por el contacto de cloruro de sodio, cloruro de calcio, contenido de petróleo y sus derivados, y otros químicos presentes en el pavimento.
- El material deberá de ser aplicado al pavimento por el método de extrusión en donde en un lado del dado se encuentre el pavimento y sus demás lados contenga el equipo de calentado y control de flujo del material.
- El equipo por utilizar para la aplicación del material termoplástico deberá operar de manera que todas las partes de mezclado y transportación interna incluyendo sus dispositivos de dosificación, mantengan la temperatura requerida por el material. Y deberá proveer diferentes opciones para la medida del ancho de la línea dependiendo de la necesidad del proyecto.
- El equipo de aplicación deberá de ser maniobrable y móvil de manera que las líneas rectas puedan ser logradas, pero también líneas curvas que nos permitan realizar un arco perfecto. Debe estar provisto de:
 - Caldera(s) de calentamiento con capacidad para llevar el material termoplástico, sin quemarlo, a temperatura sobre los 215°C. El mecanismo de calentamiento de la caldera debe emplear un medio de transferencia de calor a base de aceite o de aire caliente.
 - En el exterior de la caldera debe haber claramente visible un indicador de la temperatura del material.
 - Los aplicadores portátiles deben estar equipado con agitadores del material para mantener la mezcla homogénea.

Manejo del calentamiento

- Se debe llenar inicialmente el interior hasta el 30% de la capacidad de la caldera una vez licuado el material, agregue el material restante, hasta completar la carga.
- Si se licua o derrite el material en otra caldera, que no sea el mismo de aplicación, se debe transferir el material 30 minutos después de que la temperatura haya alcanzado el nivel de los 204°C.
- Las microesferas de vidrio a ser aplicadas en la superficie de una línea deberán utilizar un dispensador automático adherido a la máquina de aplicación, de manera que éstas se impregnen a la línea recién pintada.

Técnicas de aplicación: Las líneas aplicadas deberán estar bien definida en sus bordes. El contratista deberá limpiar la superficie de suciedad, grasa y otros compuestos, utilizando métodos apropiados y aprobados por la inspección de proyecto.

2.8.1 Presentación de muestras

Los oferentes/proponentes deberán presentar como <u>muestra</u> la señal "REDUCTORES DE VELOCIDAD P-14", COMPLETA, incluyendo el tubo galvanizado de no más de 2 pies de altura (<u>solo</u>



para la muestra) correspondiente. Dicha muestra deberá estar identificado con el nombre del oferente en la parte posterior con un adhesivo que impida el extravío de la misma. (NO SUBSANABLE).

Los oferentes/proponentes deberán presentar las siguientes muestras:

- 1. Estoperoles (Boyas)", COMPLETA
- 2. Material Termoplastico con Ficha Tecnica y Descripcion de marca
- 3. Tacha reflectiva (ojo de gato) (solo para la muestra)

teniendo en cuenta la descripción incluida en la sección 2.8 Especificaciones Técnicas. Dicha muestra deberá estar identificado con el nombre del oferente en la parte posterior con un adhesivo que impida el extravío de la misma. (NO SUBSANABLE).

2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B".

Las ofertas podrán presentarse en línea o en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2022-0019

Dirección: Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del

Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe Sto. Dgo., D.N.

Teléfono: 809-338-6134, Ext 223, 2219.

Estos Sobres contendrán en su interior la documentación correspondiente al "Sobre A" Propuesta Técnica y <u>una memoria USB</u> con la documentación correspondiente escaneada; y el "Sobre B" Propuesta Económica. <u>Los documentos del Sobre B (oferta económica) no deben estar escaneados en el dispositivo de memoria USB.</u>

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

2.10 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, de manera presencial, en el horario y día indicado en el Cronograma de actividades del presente proceso y sólo podrán postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

De igual manera, el Comité de Compras y Contrataciones del INTRANT informa que recibirá las ofertas dentro de sus sobres correspondientes y en línea si fuera el caso, a través del Portal Transaccional, en las instalaciones del Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo



Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe Sto. Dgo., D.N., en el plazo establecido en el cronograma de actividades.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.10.1 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados. El tiempo de ejecución será de **doce (12) meses**.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Términos de Referencia y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, deberá firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía; además organizadas en el orden que se plantea en el presente Término de Referencia.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: INTRANT-CCC-CP-2022-0019

2.12 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 3. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.
- Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el



- órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica.
- Certificación de No Antecedentes Penales (original y actualizada) del representante legal elegido por la empresa para este proceso de compras.
- Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción.
- 7. Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 8. Lista de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 9. Copia del Registro Mercantil, vigente.
- Copia de Cédula y/o Pasaporte del Responsable Legal del Contrato de la empresa para este proceso de compras.
- 11. Carta compromiso indicando estar de acuerdo con los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidos en el presente proceso.
- 12. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 13. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

B. Documentación Financiera:

- Estados Financieros del último ejercicio contable concluido, firmados por Contador Público Autorizado en cada una de sus hojas. Debe incluir: estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas aclaratorias.
- 2. IR-2 ó IR-1, según aplique y sus anexos del último período fiscal.
- 3. Referencias bancarias del presente año que demuestren solvencia y respaldo económico e indicar los montos disponibles en líneas de crédito (si tiene).

C. Documentación Técnica:

- Especificaciones técnicas de materiales y equipos, incluyendo ficha técnica contentiva de la descripción del material y su marca. (No Subsanable)
- 2. Formulario (SNCC.F.056) Presentación de muestras
- 3. Formulario (SNCC.F.036) Planilla del Equipos del Oferente.
- 4. Formulario (SNCC.F.037) Planilla del Personal Propuesto.
- 5. Formulario (SNCC.D.044) Enfoque, metodología y Plan de Trabajo.
- 6. Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto.
- 7. Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, de al menos dos (2) técnicos. Incluir certificados/títulos que avalen su formación.
- 8. Formulario de Experiencia como contratista con sus anexos (SNCC.D.049).
- Cronograma de Ejecución. NOTA: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados. (No Subsanable).



- 10. Copia carnet del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o copia de matrícula profesional con fecha de expedición, del responsable del proyecto y los ingenieros que participarán en el mismo.
- 11. Mínimos dos (2) Cartas de Satisfacción de clientes donde hayan recibido servicios similares al objeto del presente proceso en los últimos dos años 2020 y 2021.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración y la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Acta de Asamblea General de cada socio del Consorcio que apruebe y autorice la conformación del Consorcio, así como la designación del representante ante el Consorcio.

2.13 Consideraciones del Proceso de Comparación de Precios

 Será realizada la consulta en el Portal Transaccional del Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente interesado debe poseer inscritas las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de los servicios requeridos en el presente.

Para el presente proceso de los rubros necesarios para la adquisición de los insumos ofertados, será:

81102201 - Ingeniería de tráfico.

- 2. Para los casos de extranjeros interesados en participar, pueden presentar sus ofertas a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones -DGCP- quien facilita las herramientas para el registro provisional en el portal transaccional.
- 3. Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT y el portal transaccional hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.
- 4. Es compromiso y deber de los oferentes/participantes estar al día en los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social –TSS y la Dirección General de Impuestos Internos –DGII. En caso de eventual adjudicación, serán requeridos la presentación de dichas certificaciones o acuerdos de pago establecidos.



2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliada y deberá llevar el sello social de la compañía.
- B) Presupuesto para cada Lote Ofertado. La Oferta Económica debe estar sustentada por un "Presupuesto", para cada Lote ofertado. Presentado en un (1) ejemplar original debidamente lleno y completado con todas las partidas que lo forman, con desglose de precios unitarios, volumetrías y cualquier otra información que adicional a lo solicitado complemente la información requerida. El monto Total Final de dicho presupuesto deberá corresponder con el Lote ofertado y escrito en el formulario SNCC.F.033.
- C) Análisis de Costos Unitarios, el cual deberá contener el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos, dichos análisis deberán considerar todos los materiales, mano de obra, equipos, herramienta, etc., necesarios para la realización de este servicio. (No Subsanable).
- D) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser no menor de sesenta (60) días. La omisión de la Garantía de Seriedad de Oferta en la presentación de la Oferta, o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite. (No Subsanable).

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONOMICA REFERENCIA: INTRANT-CCC-CP-2022-0019

Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), Toda oferta bajo otra presentación no invalida la misma, más aún cuando ésta contiene toda la información requerida por la institución contratante en el referido formulario SNCC.F.033.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), <u>se auto descalifica para ser adjudicatario.</u>



Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y <u>deberán ser dados en la unidad de</u> medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3. Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres A y B, se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de actividades de la Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Procedimiento de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A y B" y Apertura de las Propuestas Técnicas "Sobre A" iniciará la hora y lugar indicado en el Cronograma de Actividades. Dicho proceso de Recepciones y Aperturas será realizado conforme a los oferentes presentes e inscritos formalmente en el formulario citado como "Registro de Participantes", el cual estará disponible durante el período de inscripción de este proceso de compra indicado también en el Cronograma de Actividades. Para la apertura de las Propuestas Técnicas "Sobre A" se utilizará el orden de llegada de manera descendente de los oferentes Inscritos en el Formulario de Registro de Participantes.

3.1 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que consideren adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Término de Referencia o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en los Términos de Referencia.



3.2 Criterios de Evaluación



Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y ha aportado toda la documentación requerida de manera correcta, por lo que es demostrable que ésta cumple cabalmente con los requerimientos exigidos para la contratación que se trata.

Capacidad Financiera: El oferente deberá demostrar poseer capacidad financiera para cumplir con la prestación de los servicios con puntualidad de manera consecutiva e ininterrumpida, por lo que deberá proveer pruebas de tener estabilidad económica suficiente para asumir las obligaciones que ponga a cargo la adjudicación del presente proceso.

Capacidad técnica: Que el proponente demuestre que está técnicamente capacitado para suplir las necesidades suministradas en estos términos de referencia.

Experiencia: Que el Proponente posea la experiencia mínima requerida en estos términos de referencia en la realización de labores similares, con evidencia fidedigna que oferta estos servicios de manera regular y consecutiva, constituyendo su actividad comercial principal. De manera particular se evaluará que la experiencia posea referencia de satisfacción.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

	Elegibilidad		
	Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
1.	El oferente muestra interés de participar en el procedimiento.	Cumple si presenta Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente completado, firmado y sellado.	
2.	El Oferente aporta los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presenta Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado.	
3.	El Oferente demuestra que no se encuentra dentro de las prohibiciones para ser contratado por el Estado.	Cumple si presenta Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No.340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.	_





	Elegibilidad Gompras y		
	Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
4.	El Oferente presenta la documentación legal donde queda expresado que su representante tiene plena facultad para realizar actividades comerciales en su nombre.	Cumple si presenta Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica.	·
5.	El Oferente demuestra que no ha tenido inconvenientes con la ley y el orden público.	Cumple si presenta certificación de No Antecedentes Penales (original y actualizada) expedido por la Procuraduría General de la República a favor del representante legal de la empresa.	
6.	El Oferente demuestra que está formalmente constituido.	Cumple si presenta copia de los Estatutos Sociales , debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	
7.	El Oferente demuestra que está formalmente constituido.	Cumple si presenta lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	
8.	El Oferente demuestra que está formalmente constituido.	Lista de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	
9.	El Oferente demuestra que está autorizado a realizar actividades industriales, comerciales y de servicios.	Cumple si presenta copia del certificado de Registro Mercantil , vigente.	
10.	El Oferente presenta el documento de identidad del responsable legal de la empresa.	Cumple si presenta copia de Cédula y/o Pasaporte del Responsable Legal del Contrato.	
11.	El oferente demuestra estar comprometido en la prestación de los servicios con la calidad requerida.	Cumple si presenta carta compromiso indicando estar de acuerdo con los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidos en el presente proceso.	
12.	El Oferente demuestra que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Cumple si presenta Certificación emitida por Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	
13.	El Oferente demuestra que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Cumple si presenta Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	





	Elegibilidad Gompras	y A
Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
RESULTADO	FINAL DE EVALUACIÓN	•

Situación Financiera		
Método de comprobación	Cumple/ No Cumple	
The state of the s		
Cumple si presenta Estados Financieros en original, completos y auditados del último período fiscal, certificado por una firma o un CPA y demuestre que posee buen índice de liquidez. ILQ = Activo Corriente/ Pasivo Corriente (Límite		
Cumple si presenta IR-2 ó IR-1, según aplique y sus		
	Método de comprobación Estados Financieros del último ejercicio contable concluido, firmados por Contador Público Autorizado en cada una de sus hojas. Debe incluir: estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas aclaratorias. Cumple si presenta Estados Financieros en original, completos y auditados del último período fiscal, certificado por una firma o un CPA y demuestre que posee buen índice de Solvencia. IS = Activo Total / Pasivo Total (Límite Esperado igual o Mayor que 1.0) Cumple si presenta Estados Financieros en original, completos y auditados del último período fiscal, certificado por una firma o un CPA y demuestre que posee buen índice de liquidez. ILQ = Activo Corriente/ Pasivo Corriente (Límite Esperado igual o Mayor que 1.0) Cumple si presenta IR-2 ó IR-1, según aplique y sus anexos del último período fiscal. Cumple si presenta Referencias bancarias del presente año que demuestren solvencia y respaldo económico e indica los montos disponibles en líneas	

Capacidad Técnica:			
	Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
1.	El oferente demuestra que es apto para ofrecer el tipo de servicios objeto de esta contratación.	materiales y equipos, incluyendo ficha técnica	





	Capacidad Técnica:		
	Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
2.	El oferente demuestra contar con los equipos necesarios para realizar los servicios objeto de esta contratación.	Cumple si presenta el Formulario (SNCC.F.036) Planilla del Equipos del Oferente debiendo anexar un listado de los documentos que certifiquen la propiedad y la disponibilidad de estos o una carta del alquiler de los equipos a utilizar para la realización de los trabajos (emitida por la empresa a la cual le serán alquilados los equipos)	•
3.	El oferente demuestra que es apto para ofrecer el tipo de servicios objeto de esta contratación.	Cumple si presenta el formulario (SNCC.F.037) Planilla del Personal Propuesto.	
4.	El oferente demuestra coherencia en su planteamiento sobre la ejecución de los trabajos.	Cumple si presenta el formulario (SNCC.D.044) Enfoque, metodología y Plan de Trabajo.	
5.	El oferente demuestra que cuenta con el personal apto para la ejecución de los servicios.	Cumple si presenta el formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto.	
6.	El oferente demuestra que el personal propuesto cuenta con el experiencia y preparación necesaria para la ejecución de los servicios.	Cumple si presenta el formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, de al menos dos (2) técnicos. Incluir certificados/títulos que su formación.	
7.		Cumple si presenta Formulario Experiencia como Contrasta (SNCC.D.049). Incluir en dicho formulario sus anexos correspondientes demostrativos de contratos de servicios similares.	
8.	El oferente presenta	Cumple si presenta Cronograma de Ejecución. NOTA: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados. (No Subsanable).	
9.	El oferente demuestra estar facultado para la ejecución de servicios objeto del presente de proceso.	Copia carnet del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o copia de matrícula profesional con fecha de expedición, del responsable del proyecto y los ingenieros que participarán en el mismo.	
	RESULT	ADO FINAL DE EVALUACIÓN	





Experiencia		
Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
10. El oferente demuestra que provee regularmente los servicios objeto del presente proceso de manera satisfactoria.		
RESULT	ADO FINAL DE EVALUACIÓN	

Nota: Si el proveedor cumple con la totalidad de los requerimientos, será habilitado para la apertura del Sobre B.

3.3 Apertura de Ofertas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "Sobre B", conforme a la hora y en el lugar indicado en el cronograma de actividades.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan resultado evaluados conforme y habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección **Criterios de Evaluación**. **Las demás serán devueltas sin abrir**. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de Actividades, la Dirección Jurídica de la institución, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los participantes, de las Propuestas Económicas, **"Sobre B"**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de éstas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "**Sobre B**".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.



El Oferente o su representante que durante el proceso de compras tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de ésta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.4 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.5 Evaluación Oferta Económica

Los oferentes que cumplan con los criterios sometidos a evaluación luego de emitido el informe de evaluación técnica pasarán a la evaluación de oferta económica en la cual será adjudicado por **Lote** el oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y el menor precio ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio de la mejor calidad ofertada al mejor precio.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y



comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por **LOTE** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta presente el menor precio dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el Término de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario el Comité realizara una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.2 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas del servicio a ser requerido.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobrevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

Sección V Obligaciones

5.1 Responsabilidades del Proveedor

El Proveedor será responsable de:

- a) Cumplir con la prestación de los servicios, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.



- d) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.
- f) Prestar los servicios con los niveles de calidad solicitados.

Sección VI Disposiciones Sobre los Contratos

6.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación sea emitido.

6.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza de Compañía Aseguradora o Garantía Bancaria.** La vigencia de la garantía será de **un (1) año**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 4% del monto adjudicado.

En caso de ser MIPYME la misma puede ser por un valor equivalente al 1% del monto total adjudicado, para esto debe depositar la Certificación emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes acredite tal condición.

6.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Término de Referencia, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

6.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Término de Referencia; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

6.5 Condiciones de prestación de los servicios

El oferente deberá hacer cumplimiento del servicio en el tiempo y lugar establecidos en el presente Término de Referencia, en coordinación con la Dirección de Movilidad Sostenible, ubicado en las instalaciones del INTRANT, calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Santo Domingo, República Dominicana.



El detalle de las condiciones para la prestación de los servicios se encuentra desglosado en el numeral **2.8 Descripción de los Servicios** del presente Término de Referencia.

6.6 Incumplimiento del Contrato

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios.
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado.
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo.

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- 1) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido.
- 2) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas.
- 3) La acumulación de 2 (dos) faltas leves.

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el **proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.**

6.7 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

6.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.



6.9 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de Un (1) año, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

6.10 Cronograma de Ejecución del Contrato

Los servicios de reparación y adecuación del presente Término de Referencia deberán ser ejecutados una vez sea emitida la orden de servicios y la suscripción del contrato correspondiente, en un plazo no mayor a veinte (20) días luego de realizado el pago del avance correspondiente al 20% de anticipo, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Término de Referencia, los cuales se anexan como parte integral y vinculante del mismo. La entrega de estos formularios es de carácter obligatorio para todos los Oferentes. Si el Oferente omite entregar cualquiera de estos formularios, se entenderá que el mismo desiste de su propuesta y que la misma no será tomada en cuenta por no cumplir con los requerimientos establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Serán consideradas subsanables y dentro de los plazos que establece el cronograma de actividades, aquellos documentos y formulario que no modifiquen: la propuesta técnica y la propuesta económica inicial dada por el oferente. En caso de que un formulario no sea especificado en los anexos, el oferente podrá consultarlo y descargarlo en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.dgcp.gob.do).

7.2 Anexos

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 3. Formulario (SNCC.F.036) Planilla del Equipos del Oferente.
- Formulario (SNCC.F.037) Planilla del Personal Propuesto.
- 5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 6. Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto.
- 7. Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal.
- 8. Formulario Experiencia como Contratista (SNCC.D.049).
- 9. Formulario (SNCC.F.056) Presentación de muestras.
- 10. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las



Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.

11. Manual de Señalización Vial.

No hay nada escrito después de esta línea

